



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Centro de Estudios de Opinión y Análisis

ACTA 008/2023
Órgano Equivalente al H. Consejo Técnico

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 12:00 horas del día 17 de abril de 2023, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dr. Rubén Flores González, Coordinador del Centro de Estudios de Opinión y Análisis, el Dr. Carlos Adolfo Piña García, Consejero Maestro, la Dra. Carmen Dolores Patricia Andrade del Cid, Secretaria Habilitada y la C. Yolitzin Cecilia Hernández Zúñiga, Consejera Alumna de la Especialización en Estudios de Opinión, todos miembros del Órgano Equivalente al Consejo Técnico y del Centro de Estudios de Opinión y Análisis de la Universidad Veracruzana, reunidos en las instalaciones del CEOA, para tratar el siguiente caso:

1. Avalar la adscripción, de manera definitiva, de la Dra. Lizette Teresa Figueroa Vázquez, número de personal 19904, Docente de Tiempo Completo Académico de Carrera Titular "B", al Centro de Estudios de Opinión y Análisis.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Órgano Equivalente al H. Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDOS:

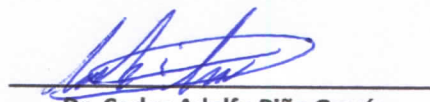
PRIMERO. Se otorga el aval por mayoría de votos, tres a favor y uno en contra, de la adscripción de manera definitiva, de la Dra. Lizette Teresa Figueroa Vázquez, número de personal 19904, Docente de Tiempo Completo Académico de Carrera Titular "B", al Centro de Estudios de Opinión y Análisis, toda vez que se considera que su incorporación fortalece la planta académica y las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento de este Centro, lo anterior, con base en el perfil y especialización de la Dra. Figueroa en Psicología e investigación, así como Desarrollo Comunitario. Se anexa solicitud de la Dra. Figueroa a este Órgano.

Quedando asentado en acta, que el voto en contra por parte del Dr. Piña es debido a que la Dra. Figueroa, no cuenta con perfil deseable ni tampoco SNI, que son parte fundamental para el CEOA que pertenece a la Dirección de Investigaciones además nuestro PLADEA plantea que el 70% de los académicos deberán contar con ambos méritos

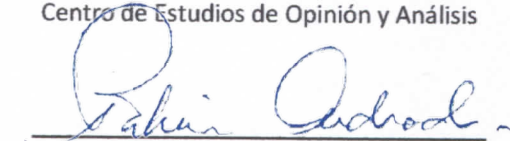
No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 13:00 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.



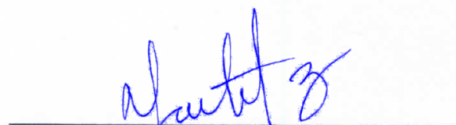
Dr. Rubén Flores González
Coordinador General
Centro de Estudios de Opinión y Análisis



Dr. Carlos Adolfo Piña García
Consejero Maestro



Dra. Carmen Dolores Patricia Andrade del Cid
Secretaria Habilitada
Centro de Estudios de Opinión y Análisis



C. Yolitzin Cecilia Hernández Zúñiga
Consejera Alumna
Especialidad en Estudios de Opinión